



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Delegación de Cádiz
Ramón Estrade Jurado
C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B
11401 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tlf.: 665096788
E-mail: delegacióncadiz@fapd.org

**CAMPEONATO PROVINCIAL DE
PESCA MAR-COSTA
LIGA DE CLUBES**

13 y 14 de junio de 2026

**Playa de El Burgo
(La Línea de la Concepción)**



Andalucía



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA A TODOS LOS CLUBES DE LA PROVINCIA DE CADIZ

CIRCULAR 06/26

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA DE MAR-COSTA**, en su categoría **LIGA DE CLUBES**, que tendrá lugar los días 13 al 14 de junio de 2026 en la playa de El Burgo (La Línea de la Concepción).

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

Las inscripciones obligatoriamente se realizarán en el Boletín de Inscripción. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del club correspondiente.

Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por la que se regirá la competición.


El envío del Boletín de Inscripción junto a los justificantes de ingreso del cebo, deberá remitirse antes del próximo día **5 de junio de 2026** con objeto de coordinar lo relativo al mismo.

Cebo: Se proporcionará para cada deportista para las dos mangas, la cantidad de:

- 14 Cajas de gusanas catalanas
- 4 Cajas de gusanas coreanas
- 1 Nevera

El importe para el cebo proporcionado será de **63.00€** por pescador, que será ingresado en la cuenta de la Delegación Territorial de Cádiz de la F.A.P.D. (**ES97 3058 3502 7527 2001 6244**). El no abono de este importe será motivo de no participación en la prueba.

Jerez de la Frontera, 13 de mayo de 2026



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA DELEGACION DE CADIZ
	Fecha 13 de mayo 2026
	Número 06/26

Fdo.: Ramón Estrade Jurado

Delegado Territorial de Cádiz de la F.A.P.D.



CAMPEONATO PROVINCIAL MAR-COSTA LIGA DE CLUBES

Playa de El Burgo (La Línea de la Concepción), 13 al 14 junio de 2026

PROGRAMA

Sábado 13 de junio de 2026	
20,00 horas	Recepción de participantes en la explanada de la Residencia de Tiempo Libre de la playa El Burgo. Sorteo y revisión de la documentación.
20,30 horas	Reparto de cebos.
21,00 horas	Entrada en los puestos de pesca.
22,00 horas	Comienzo de la Primera Manga.
Domingo 14 de junio de 2026	
01,00 horas	Fin de la Primera Manga. Recogida de capturas, pesaje y clasificación. Cambio de puestos.
02,00 horas	Comienzo de la Segunda Manga.
05,00 horas	Fin de la Segunda Manga y finalización del Campeonato. Recogida de capturas y pesaje.
06,00 horas	Clasificación final. Entrega de trofeos y medallas.
	DESPEDIDA Y FELIZ REGRESO

Por motivos atmosféricos, de organización o presencia de bañistas en el escenario de pesca, los horarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.



CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES

B A S E S

ORGANIZACION

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Mar Costa, en su categoría Liga de Clubes, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Cádiz.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

Artículo 30, punto 6. En las competiciones de Clubes si fuera descalificado un deportista el equipo no puntuaría en la clasificación final.

Artículo 39, punto 7. Los Clubes deberán inscribirse con su nombre oficial de registro, podrán añadir un nombre comercial previa autorización de la FEPYC. Si un mismo Club inscribe más de un equipo, deberán figurar con el mismo nombre, seguido de un número o letra correlativos que los distinga (1, 2, 3, etc. o A, B, C, etc.).

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por los clubes correspondientes. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Si en alguna de las mangas el Equipo-Club participase con cuatro deportistas, no cabría la descalificación.

Del escenario. Playa de El Burgo (La Línea de la Concepción). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán, a ser posible, al menos 25 metros de longitud. La adjudicación de los sectores y puestos se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lanzado desde costa.

Del desarrollo. Dos pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas.

Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo. El horario puede variar según la ocupación de la playa.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos al control o personas autorizadas por la organización.

Del comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance y recogida de las capturas se autorizará entrar en el agua hasta la rodilla. La situación del deportista y los soportes para las cañas, una vez efectuado el lance, debe ubicarse en la parte seca de la orilla, desde donde ejecutará la acción de clavado. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro del puesto de pesca, realizado siempre en dirección al mar y dentro del espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de cada puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador).

Durante la acción de traer un pez el deportista queda autorizado a entrar en el agua hasta la altura de la rodilla y si se trata de un pez grande, se autoriza la entrada en los puestos colindantes, los deportistas de estos puestos no entorpecerán la acción.

Durante la competición, en el puesto de pesca, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

Se prohíbe durante la competición usar cualquier medio de comunicación en el puesto de pesca (teléfonos, intercomunicadores, etc.), salvo casos de urgencia.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca (siempre que el escenario lo permita), siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición, éste no debe superar la longitud de la caña (ANEXO I). Solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provistos de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO II.

Anzuelos. Estará a lo previsto en el artículo 20 de la Normas Genéricas, con una medida mínima de 5mm. del ancho total (ANEXO III). Será motivo de descalificación la manipulación de los anzuelos para modificar el ancho del mismo.



Cebos. No se permite el cebado de las aguas.

El suministrado por la Organización, que consistirá en 14 cajas de gusanas catalanas y 4 cajas de gusanas coreanas para las dos mangas.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VALIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legales establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en el ATLA, las mediciones se efectuarán según ANEXO IV. Las piezas presentadas a pesaje inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas, descontado su peso del total del peso de capturas válidas. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente NO SE CONSIDERAN VALIDAS, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y rascacios, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas.

Quedan prohibidas todas las especies de la familia de las RAYAS y CONGRIOS.

Artículo 23, apartado 2, letra i). Las anguilas pescadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicara la descalificación de la manga.

Artículo 7, Capturas válidas, punto e) Las piezas incompletas como resultado de la acción de un depredador.

De la clasificación. Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Las clasificaciones se harán por el sistema de Mar Costa.

De la organización. Por motivos atmosféricos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Española de Pesca y Casting.

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

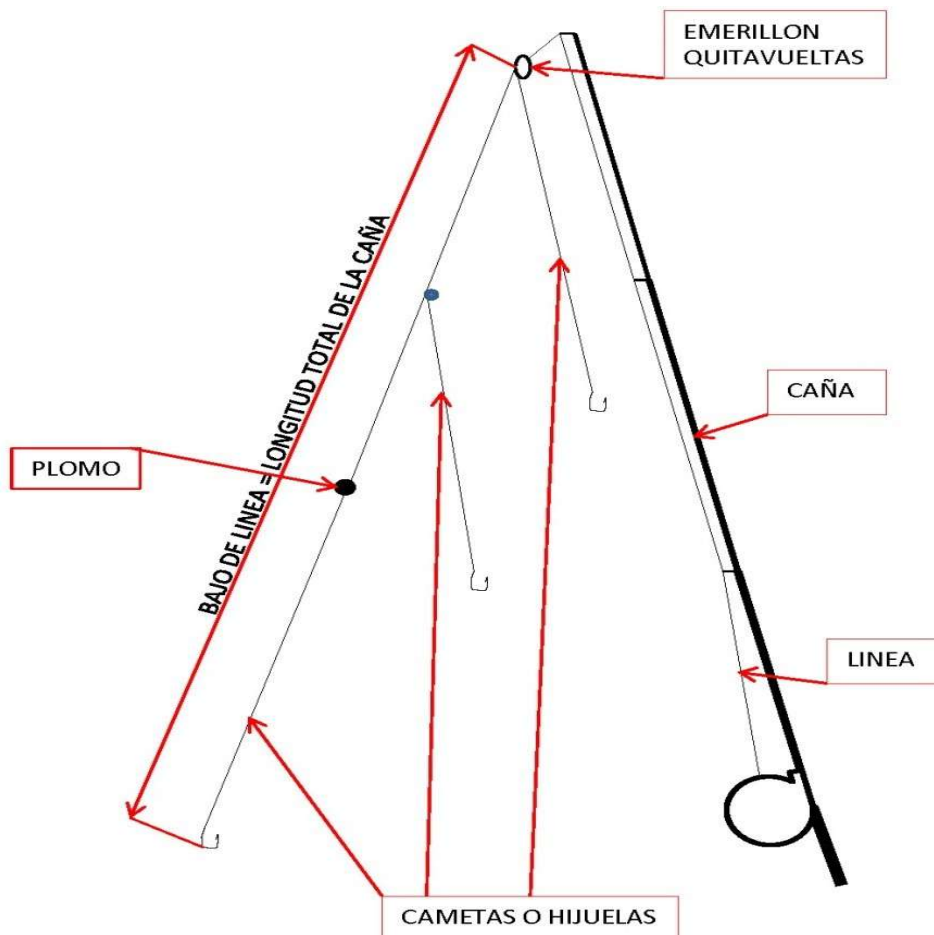
NOTA:

Según el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, (art. 13.2), por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todas las capturas deberán ser marcadas inmediatamente después de su captura con un corte que elimine parte del lóbulo inferior de la aleta caudal, sin que dicho marcado pueda menoscabar la medición de la talla total.

ANEXO V.

ANEXO I

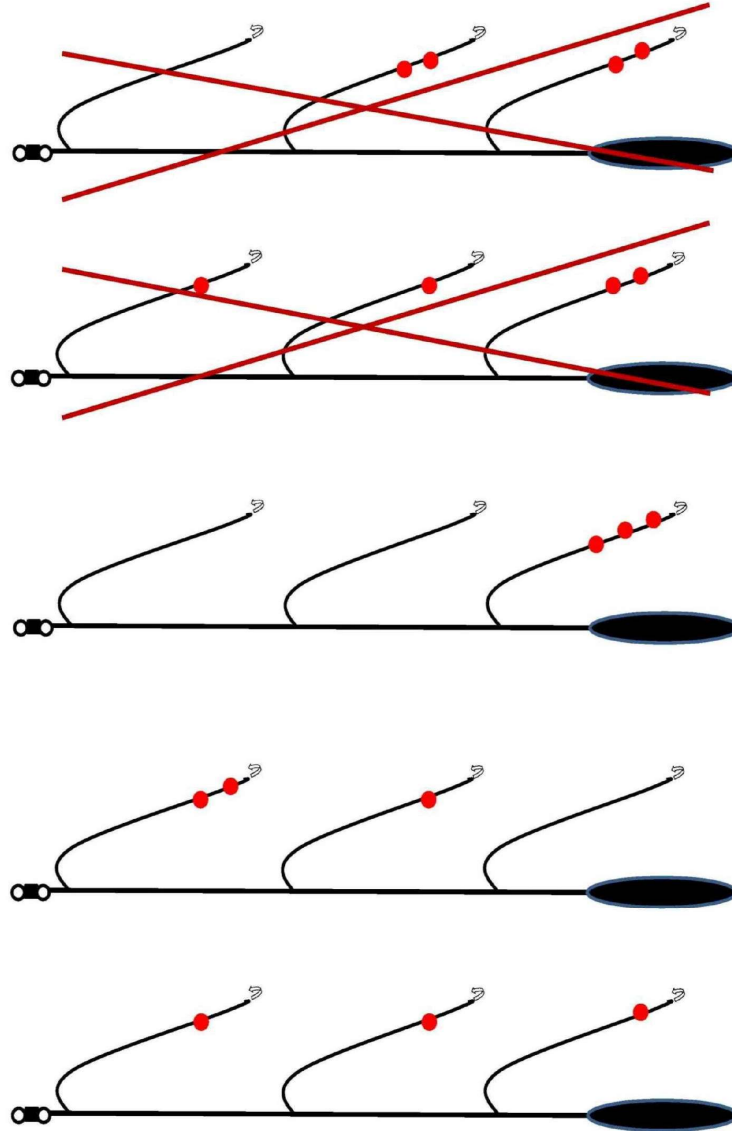


DIMENSIONES DEL BAJO DE LINEA EN COMPETICIONES DE MAR-COSTA
LA LONGITUD DEL BAJO DE LINEA DESDE EL EMERILLON O QUITAVUELTAS HASTA EL ANZUELO DE LA ULTIMA CAMETA NO DEBE SOBREPASAR LA LONGITUD TOTAL DE LA CAÑA

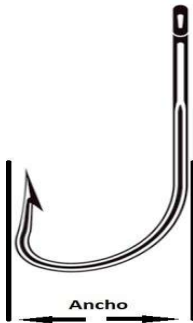
ANEXO II

REGLAMENACION INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES

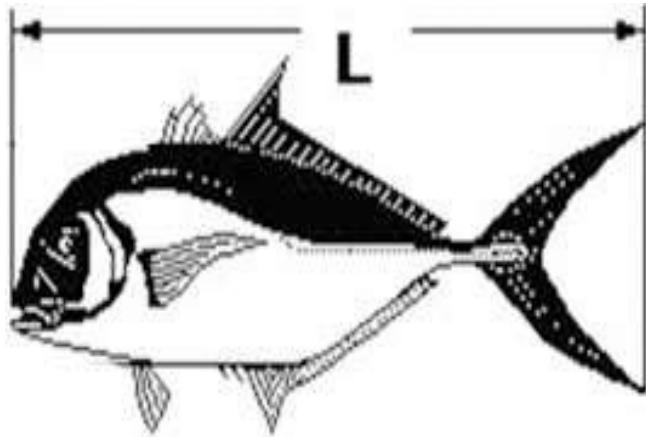
Se permite en los bajos de línea, un máximo de **3** perlas flotantes de dimensión máxima de **15 mm**. Con un máximo de **3** anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



ANEXO III



ANEXO IV



ANEXO V





NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION, INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRA DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSION DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERA INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

El deportista que no esté en posesión de las correspondientes licencias administrativa y federativa, no podrá participar, con la consecuente apertura de expediente disciplinario.

JURADO y COMITE de COMPETICION

Presidente: D. Ramón Estrade Jurado
Delegado Territorial de Cádiz de la F.A.P.D.

Vicepresidente: D.

Secretario: D.

Vocales: Todos los presidentes de clubes asistentes.

Juez: El designado por el Comité de Jueces

PARTICIPACION POR CLUBES

C.D.P. Portuense	1 equipo
C.D. Linense de Caza y Pesca	1 equipo
C.D.P. Sancti Petri	1 equipo
C.D.P. El Anzuelo de Oro	1 equipo
C.P.D. El Atún	1 equipo
S.F.P.D. Bahía de Algeciras	1 equipo
S.F.P.D. El Mero	1 equipo